

**ADJUDICA A SEGLAR LTDA, PARA LA "COMPRA DE ALARMAS COMUNITARIAS".
ID 3017-430-LE15.**

DECRETO N° 1.038.- /

Lota, Mayo 25 de 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 722 fecha 10 de Abril de 2015, que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para la "Compra de Alarmas de Seguridad para la Comuna de Lota";
- b) Bases de Licitación Publica elaboradas para la "Compra de Alarmas de Seguridad para la Comuna de Lota";
- c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 17 de Abril del 2015, ID 3017-430-LE15;
- e) Acta de Apertura Propuesta Pública y Apertura Electrónica de Chile compra de fecha 27/04/2015;
- f) Oferta presentada por el proveedor SEGLAR LTDA (Patricio Ferrada Muñoz), para la "Compra de Alarmas de Seguridad para la Comuna de Lota", por un monto total de \$ 4.897.743 (cuatro millones ochocientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos), IVA incluido;
- g) Acta Comisión de Estudios Adquisiciones de fecha 20/05/2015, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la "Compra de Alarmas de Seguridad para la Comuna de Lota" al proveedor Sr. Luís Armando Alegría Leal, único oferente que cumple con lo estipulado en las Bases de Licitación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por SEGLAR LTDA., (Patricio Ferrada Muñoz), por el monto total de \$ 4.897.743 (cuatro millones ochocientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos), IVA incluido;
- 2° El sistema de Alarmas deberá ser entregado directamente por el Adjudicado, bajo su responsabilidad y costo, en Bodega Municipal ubicada en Calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, de la ciudad de Lota dentro del plazo ofertado.
- 3° La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.
- 4° La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previo V° B° del Encargado de Bodega y el pago será contra Factura cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302 Lota, por cada proyecto.
- 5° Establézcase que, si el material no se entregara en los plazos establecidos, se le aplicara multas de acuerdo a punto 22 de las Bases de Licitación.
- 6° El Municipio para sancionar la contratación para la compra de las Alarmas emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla. En caso de rechazo la Municipalidad podrá proceder a adjudicar la adquisición a otro de los oferentes o llamarse a nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad.



Decreto Alcaldicio N° 1.038 de fecha 25.05.2015.-

7° El cumplimiento que irroge la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 114-05-07-074, Nuestra Comuna También Necesita Seguridad".

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



VºBº DIRECCION DE CONTROL

JFPB/RMC.-

Distribución:

- DIDECO
- Dirección de Control
- Oficina Comuna Segura
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD Certificado N° <u>232</u> Fecha: <u>28-05-2015</u>
